



# AYUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003. Fax 961472725 [www.elpuig.org](http://www.elpuig.org)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 24/2009 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

### ASISTENTES:

#### ALCALDE:

D. José Miguel Tolosa Peiró

#### CONCEJALES ASISTENTES:

D. Natalia Llorens Gadea

D. José Pérez Iñiguez

#### NO ASISTENTES:

D. Enrique Navarro Blanco

Dña. Carmen Palau García

#### INTERVENCIÓN:

D<sup>a</sup>. M. Rosario Olmos Gimeno

#### SECRETARÍO ACCTAL:

Dña. Elena Campos Aloy

En La Sala de Juntas del Ayuntamiento de El Puig (Valencia), a las 14:45 h. del día 9 de noviembre de 2009, se reúnen en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. José Miguel Tolosa Peiró, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria, la Secretaria Acctal Dña. Elena Campos Aloy, según Decreto nº 1286 de 28 de octubre de 2.009.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

## ORDEN DEL DÍA

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN DEL ACTA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, de los cinco que la componen, acuerda la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre del año en curso.

**PUNTO SEGUNDO.-** DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Dada lectura del Decreto num. 1298 de fecha 3 de noviembre del año en curso, que literalmente dice:

Resultado que con fecha 2 de septiembre fue presentada la certificación de obra numero 6 "Habitación de Local para Dependencias



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

Municipales" por importe de de veintitrés mil setecientos sesenta euros y treinta y seis céntimos (23.760,36€) por la empresa CASTRO HERMANOS S.L

Resultando que la obra de referencia se encuentra totalmente subvencionada por la Conselleria de Infraestructuras y Transportes.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 41 de RD 2568/1986 de 28 de diciembre y la Base de Ejecución del Presupuesto numero 35.RESUELVO:

PRIMERO.- Reconocer extrapresupuestariamente las obligaciones económicas derivada de la Certificación numero 6 de la empresa CASTRO HERMANOS SL, por las obras "Habitación de Local para Dependencias Municipales" por importe de veintitrés mil setecientos sesenta euros y treinta y seis céntimos (23.760,36€)

SEGUNDO.- Aprobada la modificación presupuestaria por incorporación de remanentes, que dote a la partida 121 62201 "Administración General :Obras de Habilitación Bajos García Lorca" de crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento presupuestario de la obligación derivada de la certificación 6º presentada por la mercantil CASTRO HERMANOS SL, por importe de 23.760,36€, en concepto de habilitación del local para las dependencias municipales, que sirva este mismo decreto para el reconocimiento presupuestario de la obligación

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la base de 35.8 de las Bases de Ejecución de Presupuesto, habiendo sido necesario proceder a reconocer las obligaciones económicas derivadas de la certificación 6ª presentada por la mercantil CASTRO HERMANOS SL, por importe de 23.760,36€, en concepto de habilitación del local para las dependencias municipales, dar cuenta de este reconocimiento en la próxima Junta que se celebre.

CUARTO.- Que se de traslado del presente decreto al departamento de Intervención - Tesorería, a los efectos de su contabilización y pago

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, se dan por enterados.

**PUNTO TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SUPERIORES A 3000 EUROS.**



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

Resultando que en el departamento de intervención existen facturas superiores a 3.000€ pendientes de reconocimiento por la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de intervención de fecha 5 de Noviembre de 2009 NRE 5912 y no obstante el mismo.

Considerando lo dispuesto en el número 34.1 de la Base de Ejecución del Presupuesto: *"La Autorización (incluye la aprobación de proyectos, memorias valoradas y pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación ), Disposición y Reconocimiento de la Obligación, de forma separada o acumulada, de aquellos gastos anuales o plurianuales que, no siendo competencia del Pleno, superen el importe de 3.000€"* .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar/reconocer las obligaciones económicas derivadas de las facturas que a continuación se detallan :

## **PROVEEDOR: AREA FORMACIÓN & CONSULTORES**

- Factura: S-02/2009 de 30/10/2009
- Concepto: Servicios docentes TFIL durante el mes de Septiembre 2009.
- Importe: 3.200,00€.

**REPARO:** Se ha incumplido lo dispuesto en la base 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cuanto que al gasto no ha sido Autorizado ni comprometido por el órgano competente, (Junta de Gobierno Local).

## **PROVEEDOR: DISMOR SL.**

- Factura: 5775 de 30/09/2009
- Concepto: Adquisición barriles cerveza y tubos de gas para fiestas patronales 2009.
- Importe: 4.618,78€.

**REPARO:** Se ha incumplido lo dispuesto en la base 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cuanto que al gasto no ha sido Autorizado ni comprometido por el órgano competente, (Junta de Gobierno Local).

## **PROVEEDOR: ELECTROCISIL SL.**

- Factura: 900000408 de 25/08/2009
- Concepto: Instalaciones eléctricas para fiestas Sant Roc 2009.
- Importe: 5.230,88€.

**REPARO: NRE: 2294 de 4 de Mayo de 2009.**



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

## **PROVEEDOR: GRUPO TABALETTERS I DOLÇAINERS.**

- Factura: 03092009 de 03/09/2009
  - Concepto: Actos celebrados para la fiestas patronales 2009.
  - Importe: 3.780,00€.
- REPARO:** Se ha incumplido lo dispuesto en la base 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cuanto que al gasto no ha sido Autorizado ni comprometido por el órgano competente, (Junta de Gobierno Local).

## **PROVEEDOR: JUAN SANCHO TAMARIT.**

- Factura: 09-0066 de 01/10/2009
  - Concepto: Alquiler mesas para noche paellas 2009.
  - Importe: 3.271,20€.
- (Adjudicado contrato por JGL de fecha 7 de Agosto de 2009).

## **PROVEEDOR: IBERDROLA SL.**

- Factura: 29042009 de 29/04/2009
- Concepto: Consumo energía eléctrica desde el 13/01/09 al 10/02/09 – C/ Cantera, 1-1.
- Importe: 3.778,15€.
  
- Factura: 0429100002070 de 29/04/2009
- Concepto: Consumo energía eléctrica desde el 10/02/09 al 05/03/09 – C/ Cantera, 1-1.
- Importe: 4.414.64€.
  
- Factura: 29042009 de 29/04/2009
- Concepto: Consumo energía eléctrica mes de Abril 2009.
- Importe: 21.430,53€.
  
- Factura: 0629100000478 de 29/06/2009
- Concepto: Consumo energía eléctrica C/ Ciudad Jardín, 1 desde el 02/06/08 al 05/01/09.
- Importe: 6.545,95€.
  
- Factura: 29062009 de 29/06/2009
- Concepto: Consumo energía eléctrica mes de Junio 2009.
- Importe: 43.614,89€.
  
- Factura: 28082009 de 28/08/2009
- Concepto: Consumo energía eléctrica mes de Agosto 2009.
- Importe: 8.407,83€.
  
- Factura: 28082009 de 28/08/2009



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www elpuig.org

- Concepto: Consumo energía eléctrica mes de Agosto 2009, (nuevos contratos).
- Importe: 10.776,19€.

## **PROVEEDOR: MANCOMUNITAT L´HORTA NORD.**

- Factura: 26072009 de 26/07/2009  
Concepto: Relación de aportaciones correspondientes al mes de Julio de 2009.  
Importe: 12.213,23€.
- Factura: 26082009 de 26/08/2009  
Concepto: Recogida de basura correspondiente al mes de Agosto de 2009.  
Importe: 19.380,38€.
- Factura: 09092009 de 09/09/2009  
Concepto: Relación de aportaciones correspondientes al mes de Agosto de 2009  
Importe: 12.213,23€.
- Factura: 28092009 de 28/09/2009  
Concepto: Recogida de basura correspondiente al mes de Septiembre de 2009.  
Importe: 19.380,38€.
- Factura: 14102009 de 14/10/2009  
Concepto: Relación de aportaciones correspondiente al mes de Septiembre de 2009.  
Importe: 12.213,23€.
- Factura: 14102009 de 14/10/2009  
Concepto: Recogida de basura correspondiente al mes de Octubre de 2009.  
Importe: 19.380,38€.

## **PROVEEDOR: VALCATERING SL.**

- Factura: 09/000527 de 13/09/2009
  - Concepto: Suministro bocadillos para cabalgata fiestas virgen 2009.
  - Importe: 5.658,16€.
- REPARO:** Se ha incumplido lo dispuesto en la base 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cuanto que al gasto no ha sido Autorizado ni comprometido por el órgano competente, (Junta de Gobierno Local).



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 [www.elpuig.org](http://www.elpuig.org)

## **PROVEEDOR: VASERGONA SL.**

- Factura: 168 de 15/10/2009
- Concepto: Cobertura sanitaria bous cal carrer mes de Octubre 2009.
- Importe: 4.640,00€.  
(Adjudicado contrato por JGL de fecha 7 de Agosto de 2009).  
**REPARO: NRE: 3983 de 13 de Julio de 2009.**
  
- Factura: 150 de 16/09/2009
- Concepto: Cobertura sanitaria para fiestas patronales 2009.
- Importe: 3.234,00€.  
**REPARO:** Se ha incumplido lo dispuesto en la base 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cuanto que al gasto no ha sido Autorizado ni comprometido por el órgano competente, (Junta de Gobierno Local).

## **PROVEEDOR: GEOCIVIL SA.**

- Certificación: número 3 de 30 de Septiembre de 2009.
- Concepto: Obra: Adecuación del Carrer Mestre Miquel Galán de El Puig, (adjudicado contrato por Resolución de número 669 de 27 de Mayo de 2009 que ratifica la adjudicación provisional de JGL de fecha 24 de Abril de 2009).
- Importe: 27.051,40€.
  
- Certificación: número 3 de 30 de Septiembre de 2009.
- Concepto: Obra: Adecuación del Carrer Bernat Guillem d'Entença de El Puig, (adjudicado contrato por Resolución de número 668 de 27 de Mayo de 2009 que ratifica la adjudicación provisional de JGL de fecha 24 de Abril de 2009).
- Importe: 11.241,08€.
  
- Certificación: número 2 de 30 de Septiembre de 2009.
- Concepto: Obra: Ampliación comedor en el colegio Guillem D'Entença de El Puig, (adjudicado contrato por Resolución de número 849 de 20 de Julio de 2009 que ratifica la adjudicación provisional de JGL).
- Importe: 37.379,39€.
  
- Certificación: número 3 de 30 de Octubre de 2009.
- Concepto: Obra: Adecuación de la Plaça Dr. Pesset de El Puig, (adjudicado contrato por Resolución de número 850 de 20 de Julio de 2009 que ratifica la adjudicación provisional de JGL).
- Importe: 124.178,75€.



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003. Fax 961472725 www.elpuig.org

## PUNTO 4.- PAGOS A JUSTIFICAR.

Resultando que con fecha 28 de Julio de 2009, número de Decreto 902 fue concedido un pago a justificar a D. Olga Guillem Selleres, Concejala de este Ayuntamiento, por importe de 3.000,00€, para hacer frente a los gastos derivados de las fiestas patronales celebradas durante el mes de Septiembre.

Visto el informe de intervención de fecha 5 de noviembre de 2009 y 5909 y no obstante el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

La aceptación de la justificación de los pagos a justificar concedidos:

**Único.-** por decreto 902 de 28 de Julio de 2009 a Dña. Olga Guillem Selleres por importe de 3.000,00€.

## PUNTO 5.- RECONOCIMIENTO DE SUBVENCIONES.

Vista la solicitud formulada el día 26 de Octubre de 2009, NRE 5688, por D. Vicente Pascual Tomás Hernández como presidente de la Asociación de Pilotaris "Amics del Frontó" para que le sea reconocida y pagada la subvención que con carácter nominativo se reconoce a esta Asociación en el Presupuesto del Ayuntamiento por importe de 752,00 €.

Vista la solicitud formulada el día 2 de Noviembre de 2009, NRE 5829, por D. Higinio Peris Sapena como Presidente del Club de Colombicultura de El Puig para que le sea reconocida y pagada la subvención que con carácter nominativo se reconoce a esta Asociación en el Presupuesto del Ayuntamiento por importe de 661,00 €.

Visto el informe de intervención de fecha 5 de Noviembre de 2009, NRE 5910.

Visto el informe de intervención de fecha 5 de Noviembre de 2009, NRE 5911.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer la subvención a favor de de la Asociación de Pilotaris "Amics del Frontó" por importe de 752,00€.

**SEGUNDO.-** Reconocer la subvención a favor del Club de Colombicultura por importe de 661,00€.



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 [www.elpuig.org](http://www.elpuig.org)

## **PUNTO 6.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES DE SUMINISTRO DE "SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLADO DE LAS PLAYAS DE EL PUIG".**

Visto el informe de secretaria de fecha 6 de noviembre de 2009 y teniendo en cuenta todo lo establecido en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, suministro e instalación del vallado de las playas del Puig.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 48.720 euros IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro e instalación del vallado de las playas del Puig, por procedimiento negociado sin publicidad y tramite de urgencia.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro e instalación del vallado de las playas del Puig por procedimiento negociado sin publicidad y trámite de audiencia.

**CUARTO.** Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

**QUINTO.** Dar traslado a la intervención a efectos de que proceda a la fiscalización del expediente y en su caso se proceda a efectuar la retención de crédito correspondiente.

## **PUNTO 7.- MODIFICACION DE CREDITO NUM. 14/2009, POR TRANSFERENCIA DE CREDITO.**

Resultando que es necesario y urgente realizar una modificación presupuestaria que dote al mismo de los créditos necesarios para cubrir todas y cada una de las obligaciones que se derivaran de las nóminas de los meses de noviembre, diciembre y paga extra.

Visto el informe de Intervención de 27 de Octubre de 2009 NRE 5778 de 30 de Octubre NRE 5807 y 2 de Noviembre de 2009. NRE 5887

Considerando que sobre la base de la normativa vigente, se pueden realizar transferencias de crédito, para transferir crédito de una o varias



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

partidas presupuestarias, a otra u otras pertenecientes a una bolsa de vinculación distinta, que si bien contó con consignación presupuestaria, en su momento, ésta es ahora insuficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen acuerda:

**ÚNICO:** Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de créditos 14/2009, con el siguiente detalle:

## ESTADO DE GASTOS CRÉDITO A MINORAR

Fun.	Eco.	Descripción	Importe (€)
111	11000	Órganos de gobierno. Retribuciones del Personal Laboral Eventual.	2.277,44
121	12000	Administración General. Retribuciones Básicas de Funcionarios.	16.253,76
121	12100	Administración General. Retribuciones Complementarias de Funcionarios.	8.619,09
121	16200	Administración General: Formación y Perfeccionamiento Personal.	1.200,00
313	16000	Seguridad Social a cargo del empleador.	84.150,00
322	13100	Empleo: Total retribuciones personal laboral temporal.	62.000,00
622	13100	Comercio. Total retribuciones personal laboral temporal.	1.000,00
622	151	Comercio. Gratificaciones.	592,00
731	13100	Turismo. Total retribuciones personal laboral temporal.	13.407,74
731	151	Turismo. Gratificaciones.	1.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN 14/2009</b>			<b>190.500,00</b>

## ESTADO DE GASTOS CRÉDITO A AUMENTAR

Fun.	Eco.	Descripción	Importe (€)
222	12000	Seguridad Ciudadana. Retribuciones Básicas Funcionarios.	10.000,00
222	12100	Seguridad Ciudadana. Retribuciones Complementarias de Funcionarios.	7.000,00
444	13100	Medio Ambiente. Total retribuciones personal laboral temporal.	8.000,00
451	13100	Cultura: Total retribuciones personal laboral temporal.	8.000,00



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

452	13000	Deportes: Retribuciones básicas personal laboral fijo.	8.000,00
452	13101	Deportes: Retribuciones Complementarias Personal laboral fijo.	4.500,00
511	13100	Carreteras, caminos....: Total retribuciones personal laboral temporal.	145.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN 14/2009</b>			<b>190.500,00</b>

**SEGUNDO.-** Que se de traslado al Departamento de Intervención para su contabilización

## **PUNTO 8.- MODIFICACION DE CREDITO NUM. 15/2009, POR GENERACION DE CREDITO.**

Resultando que con fecha 7 de agosto de 2009 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento , NRE 4474, el Acuerdo entre la Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de El Puig para la encomienda de gestión de la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénico lúdica instalada por la Agencia en las playas de ese municipio.

Resultando que de conformidad con el punto tercero del acuerdo del acuerdo el mismo dice textualmente:

### **TERCERA.- PRESUPUESTO. FORMA DE PAGO**

*3.1.- El importe total de la presente encomienda se fija en un máximo de VEINTICINCO MIL EUROS IVA incluido, .....*

*El importe antes establecido se destinara por el Ayuntamiento de El Puig al pago de las contrataciones de servicios, gastos de personal, honorarios, repuestos necesarios, medios auxiliares, transportes, tasas, impuestos, y demás gastos corrientes necesarios para el desarrollo de la actuación de reparación y conservación de la infraestructura turística en el litoral antes mencionada.*

*3.2.- El importe por parte de la Agencia Valenciana de Turismo al Ayuntamiento de loa gastos ocasionados por la gestión de la presente encomienda, hasta el importe máximo antes establecido, será satisfecho a la finalización de la actuación de reparación y conservación de la infraestructura turística del litoral y justificación o rendición de las cuentas en la forma que establece la cláusula cuarta siguiente"*

Vistos los hechos expuestos, queda suficientemente justificada la modificación por generación de créditos en presupuesto de gastos del Ayuntamiento de El Puig, con los ingresos procedentes del acuerdo de la Conselleria de Turismo por importe de 25.000€.



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

Visto el informe de intervención de 3 de noviembre 2009. NRE 5888

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

**Único.**- Aprobar la modificación 15/2009, por generación de ingresos, con el siguiente detalle:

• **ESTADO DE INGRESOS**

PARTIDA PRESUPUESTRIA	DESCRIPCION	IMPORTE €
45505	Conselleria de Turismo. Agencia de Turismo	25.000,00
TOTAL IMPORTE DE LA MODIFICACION		25.000,00

• **ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA PRESUPUESTRIA	DESCRIPCION	IMPORTE €
751-21005	Reparación , mantenimiento de Instalaciones higiénico – lúdicas en playas	25.000,00
TOTAL IMPORTE DE LA MODIFICACION		25.000,00

**PUNTO 9.- CONTRATOS MENORES.**

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE BOMBEO DE LAS PLAYAS DEL PUIG, CON AGUAS DE VALENCIA, S.A.

Visto el informe de secretaria de fecha 6 de noviembre de 2009 y teniendo en cuenta todo lo establecido en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el servicio de mantenimiento de las instalaciones de bombeo de las playas del Puig, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **Aguas de Valencia SA** por un importe de 6.011,72 euros y 961,88 euros IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de bombeo de las playas del Puig con cargo a la partida 751.21005 "Turismo. Reparación, mantenimiento de instalaciones higiénico-lúdicas en playas" del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 [www.elpuig.org](http://www.elpuig.org)

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

CONTRATO DEL SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIGIÉNICAS DE LAS PLAYAS DEL PUIG, CON XUQUER LAND, S.L.

Visto el informe de secretaria de fecha 6 de noviembre de 2009 y teniendo en cuenta todo lo establecido en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el servicio de desmontaje, transporte e instalación de las infraestructuras higiénicas de las playas del Puig, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **Xuquer Land SL** por un importe de 4.680 euros y 748,80 euros IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura higiénica de las playas del Puig con cargo a la partida 751.21005 "Turismo. Reparación, mantenimiento de instalaciones higiénico-lúdicas en playas" del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIGIÉNICA DE LAS PLAYAS DEL PUIG, CON VAL SUR, S.L.

Visto el informe de secretaria de fecha 6 de noviembre de 2009 y teniendo en cuenta todo lo establecido en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura higiénica de las playas del Puig, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **VAL-SUR SL** por un importe de 10.860 euros y 1.737,60 euros IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura higiénica de las playas del



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

Puig con cargo a la partida 751.21005 "Turismo. Reparación, mantenimiento de instalaciones higiénico-lúdicas en playas" del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

## **PUNTO 10.- OBRAS MAYORES.**

Expte. Num. 152/2009

Vista la solicitud presentada por D. Amadeo Martínez Beneyto, con DNI núm. 19079015D, en representación de VAL - HOTEL S.L., CIF núm. B96521463 y domicilio social en CAMI AL MAR, S/N, de EL PUIG, por la que solicita LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR PARA REPARACIÓN DE ACERAS INTERIORES, SUSTITUCIÓN DE 2500M2 DE FALSO TECHO Y 396M2 DE PAVIMENTO, AMPLIACION DE CUARTO FRIO EN COCINA Y CUARTO DE BASURAS EN RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE, en CAMI PLAYA A, 8, de este municipio, con REFERENCIA CATASTRAL Nº 4250105YJ3845S0001IK.

Resultando que el día tres de noviembre de dos mil nueve, por la Arquitecta Municipal, se emitió informe favorable relativo a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 191.1.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y demás normativa aplicable a los expedientes relativos a las licencias municipales de obra mayor.

Y considerando la resolución de alcaldía número 44, de fecha 23 de enero de 2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

Primero.- Conceder Licencia Urbanística de Obra Mayor a VAL - HOTEL S.L., con CIF núm. B96521463, para REPARACIÓN DE ACERAS INTERIORES, SUSTITUCIÓN DE 2500M2 DE FALSO TECHO Y 396M2 DE PAVIMENTO, AMPLIACION DE CUARTO FRIO EN COCINA Y CUARTO DE BASURAS EN RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE en CAMI PLAYA A, 8, REFERENCIA CATASTRAL Nº 4250105YJ3845S0001IK, según proyecto redactado por el arquitecto DON RAFAEL CERDAN RUIZ.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Expte. Num. 166/2008  
Licencia num. 49/2009



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 [www.elpuig.org](http://www.elpuig.org)

Vista la solicitud presentada por D.<sup>a</sup> MARIA JOSE ORIOLA PERIS, con DNI núm. 29162618K, en representación de ARQUIPUIG, S.L., con CIF B96296926 y domicilio en PLAÇA SANT ROC, 4 BAJO DERECHA de EL PUIG, por la que solicita PRORROGA de la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR PARA SIETE VIVIENDAS Y GARAJES, en PARCELA P-4 MAR PLATA, 8, de este municipio, con REFERENCIA CATASTRAL Nº 4250123YJ3845S0001GK.

Resultando que el día catorce de abril de dos mil nueve, por la Junta de Gobierno Local, se acordó conceder la licencia urbanística solicitada.

Resultando que el día veintiséis de octubre de dos mil nueve, por la Arquitecta Municipal, se emitió informe favorable relativo a la concesión de la prórroga de la licencia.

Considerando el artículo 198.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y demás normativa aplicable a los expedientes relativos a las licencias municipales de obra mayor.

Y considerando la resolución de alcaldía número 44, de fecha 23 de enero de 2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen acuerda:

Primero.- Conceder **PRÓRROGA** de la Licencia Urbanística de Obra Mayor para **SIETE VIVIENDAS Y GARAJES**, según proyecto redactado por el arquitecto **D.º JOSE ANTONIO VALIENTE MARTINEZ**, en **PARCELA P-4 MAR PLATA, 8**, REFERENCIA CATASTRAL Nº 4250123YJ3845S0001GK, a **ARQUIPUIG, S.L.**, CIF B96296926, por un plazo de **SEIS MESES DESDE SU NOTIFICACIÓN Y DE FORMA ÚNICA**.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

**PUNTO 11.- APROBACION PROPUESTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES A LOS PROGRAMAS DE COOPERACION Y DESARROLLO CON LOS PAISES DEL TERCER MUNDO. EJERCICIO 2009 (0,7%).**

Considerando el Informe realizado por el Departamento de Bienestar Social, donde se da traslado de las bases que han sido aplicadas hasta el ejercicio 2007 inclusive.

Considerando que la cantidad consignada para esta partida en el ejercicio 2009 es de 39.862,98 €.

Considerando que para el ejercicio 2010 se prevé la elaboración de nuevas disposiciones que regulen el proceso de adjudicación de dichas Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

## **PRIMERO:**

Aprobar la propuesta sobre LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES A PROGRAMAS DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON LOS PAÍSES DEL TERCER MUNDO (0,7), PARA EL EJERCICIO 2009.

## **SEGUNDO:**

Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, en los Diarios No Oficiales de mayor difusión de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal.

## **PUNTO 12.- CONCESION DE BECAS.**

1.- ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE COMEDOR DE LOS COLEGIOS PARE JOFRE Y GUILLEM D'ENTENÇA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Considerando el Informe emitido por el Departamento de Bienestar Social en fecha 22 de Octubre de 2009, donde se da traslado del resultado de la Comisión de Valoración de las Becas de Comedor Municipales para el ejercicio 2009/2010.

Considerando que la cantidad consignada para esta partida durante los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2009 es de 9.368,36 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

## **PRIMERO:**

Que sea concedida la cantidad de 9.368,36 € para sufragar los gastos derivados de la concesión de las Becas de Comedor Municipales, tanto del C.P. Pare Cofre como del C.P. Guillem d'Entença, para los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2009.

## **SEGUNDO:**

Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal.

2.- ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE GUARDERIA DE LOS CENTROS "LA CASETA" Y "LOS CHOPOS", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2009



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

Considerando el Informe emitido por el Departamento de Bienestar Social en fecha 22 de Octubre de 2009, donde se da traslado del resultado de la Comisión de Valoración de las Becas de Guardería Municipales para el ejercicio 2009/2010.

Considerando que la cantidad consignada para esta partida durante los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2009 es de 4.324 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres de los cinco que la componen, acuerda:

## **PRIMERO:**

Que sea concedida la cantidad de 4.324 € para sufragar los gastos derivados de la concesión de las Becas de Guardería Municipales, tanto de la Guardería "La Caseta" como de la Guardería "Los Chopos", para los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2009.

## **SEGUNDO:**

Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantando la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria Acctal, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

D. José Miguel Tolosa Peiró

